



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

**RESOLUCIÓN, DE 7 DE JUNIO DE 2017, DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA  
MODIFICACIÓN PRESUESTARIA NÚM. 3/2017 CONSISTENTE EN GENERACIÓN DE CRÉDITO**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos núm. 3/2017 con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 3/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Concepto	N.º	Descripción	Euros
750.10		Subvención de la Administración General de la Comunidad Autónoma	4.000
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
933-641.00		Gastos en aplicaciones informáticas	4.000,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	4.000,00

**2.º JUSTIFICACIÓN**

Se justifica la presente generación de crédito en la necesidad de fomentar la promoción turística del Municipio a fin de cuyo cumplimiento se solicita subvención a la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. ANTONIO OLAYA COBOS, en Cabanillas de la Sierra, a siete de junio de dos mil diecisiete; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí

EL SECRETARIO

Fdo: Jose Antonio Fernández Marín

Vº Bº EL ALCALDE



Fdo.: Antonio Olaya Cobos